## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



## Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Resolución.Nº

4075

Chillán Viejo,

2 3 JUL 2015

**VISTOS:** 

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434 del 01/03/2012, decreto Nº 1588 del 20/03/2013 y decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Nº 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura Nº 20658 del 30/06/2015 de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut Nº 78.906.980-8, por Enfermera Encargada de Esterilización del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

## **DECRETO**

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien					Cantidad	Establecimiento de Asignación
Dispensador metálico	de	toalla	de	papel	01	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/HHH/QES/AHM/ahm

Distribución:

Sécretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud